

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1050/2015**

**RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADOS(AS).**

La Serena, 05/ 11/ 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, y sus posteriores modificaciones; Lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, y sus posteriores modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo dispuesto en el Decreto N° 4 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2015, y los Planes de Manejos presentados por los(las) siguientes interesados(as).

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
ESPINOZA TORRES GERARDO CLEMENTE	██████████	LA VILLA	40V N°40/1978
PEARSON VARAS MAGALY ELVIRA	██████████	LAS ALPACAS	40V N°40/1978
ROJAS GUERRERO EDWIN DE LOS SANTOS	██████████	EL BOSQUE	116 N °114/1977
ROJAS GUERRERO RENE SEGUNDO	██████████	LOS BOSQUES	116 N °114/1977

Los documentos acompañados por los(as) interesados(as); y

**CONSIDERANDO:**

1. Que los(as) interesados(as) han solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

PLAN (ES) DE MANEJO ( FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
219590045	2015	2	COMBARBALA
219590035	2015	2	COMBARBALA

219590046	2015	2	COMBARBALA
219590047	2015	2	COMBARBALA

- Que los(as) interesados(as) aportaron los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Abril de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir los certificados de verificación correspondientes, y
- Que los(as) interesados(as) han acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a los(as) interesados(as) asciende a la suma de:

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN (\$)
4-67-74	22/10/2015	OFICINA LIMARI	6.431.680
4-67-75	22/10/2015	OFICINA LIMARI	4.496.808
4-67-76	22/10/2015	OFICINA LIMARI	6.431.680
4-67-77	22/10/2015	OFICINA LIMARI	6.511.680

**RESUELVO:**

- Páguese** a los(as) interesados(as) ya individualizados(as), por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación al Plan de manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución, y
- Impútese** el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, ítem 401, Asignación 24, Subasignación 001, de la Unidad Ejecutora N°4000.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE.



**JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carpetas con antecedentes de postulación	Físico		4	0
Declaraciones Juradas Simple de término total de labores	Físico		4	1
Certificados de pago	Físico		4	1
Boletas Honorarios Operador	Físico		4	1

FRS/VZT/CIB/KCM/PGC

Distribución:

- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Veronica Morales Reygadas - Encargada Gestión y Finanzas - Or.IV
- Fernando Robles Sierra - Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- Raúl Alfredo Torres Miranda - Jefe Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Katusca Carola Cuello Munizaga - Abogada Unidad Jurídica - Or.IV
- Iris Carla Fuentes Jofré - Tesorera Regional Gestión y Finanzas - Or.IV
- Mario Arsenio Ochoa Morales - Oficina de Partes Gestión y Finanzas - Or.IV

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

